Para la dha conducion y demas de pagar esta villa el sa
lario de guardas y cabalgaduras le señalan al dho
Juan Gomez en cada un dia de seis que se ha de ocu
par en dha conducion quinientos mrs de pp = Y an
si mismo mandaron se entregue al dho comisario
el dinero necesario para bestir a dhos soldados y dar
les de comer en el camino y socorro hasta que monten
de la dha carece al puerto. O parte donde su mrd
mandare = Y para todo lo dho se despachen libran
cas y recados necesarios trayendo el dho cabo quen
ta y razon del gasto de los bestidos y demas referido
para darla cada que se le pida = Otrosi dixeron
que atento las tres mulas que toco a esta villa estan de
positadas en el meson de esta encomienda mandaban
y mandaron se remitan a la jornada para que se pida
y atento a esta villa se da facultad pueda ynbiar
persona con ellas por su quenta y riesgo, para que
mejor cobro tenga lo suso dho hordenaron que las dhas
tres mulas layan a cargo de ~~anton [illegible]~~ Gregorio de palacio de
vecino de esta villa a quien sus mercedes nonbran para el dho efe
to y se le señala en cada un dia de los que en dha jorna
da se ocupare quatro rs para su sustento y salario.
Y para el sustento de cada una mula tres reales y medio por
dia demas de dos que se an de pagar de salario a cada un
dueño que por tierra de monta seis cientos y quince rs
Y para ello se despachen ansimismo las libranças
necesarias con los testimonios y demas recados, todo lo que
mandaron se guarde cumpla y execute. Y firmaron
sus mercedes = Tdo. anton [illegible] gallego = [illegible] de palacio

Jomelin Franco Herrera Tomas Perez Malbo
Castro Francisco Perez Y Perez Don
Y Muñoz Franco Joan de Sandoval
Joan Diaz